



SENADO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Lcdo. José R. Rodríguez Amorós
SubSecretario

CERTIFICACIÓN

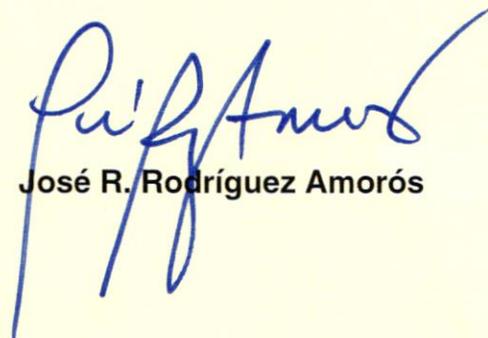
Yo, José R. Rodríguez Amorós, Secretario en Funciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente,

CERTIFICO

Que **Nadal Power LLC** ha cumplido con los requisitos que establece la Orden Administrativa Núm. 05-16, para laborar como cabildero en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Orden Administrativa Núm. 05-16 define como cabildero a toda persona, natural o jurídica, que se dedique, total o parcialmente, a la representación de intereses de terceros en los procesos legislativos en que medie compensación económica.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente copia, en mi oficina en El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico hoy, **nueve** de abril de dos mil veinticuatro y estampo en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



José R. Rodríguez Amorós